



FEMA

25 de julio de 2018
DR-4377-TX NR 010
Mesa de noticias de FEMA: 512-977-6615

Comunicado de prensa

Si FEMA rechazó su solicitud, tiene el derecho de apelar

Si usted recibió una carta, mensaje de correo electrónico o mensaje de texto de la Federal Emergency Management Agency rechazando su solicitud de asistencia y está en desacuerdo con la resolución de FEMA, tiene el derecho de apelar.

Con frecuencia, las resoluciones de inelegibilidad se originan en la falta de suficiente documentación. Es posible que su solicitud requiera la presentación de una carta de acuerdo con el seguro, prueba de residencia, prueba de ser el dueño de la propiedad dañada y prueba de que la propiedad dañada era su residencia principal en el momento del desastre.

A todos los solicitantes se les proveerá información para crear una cuenta en línea a través de la cual se puede cargar los documentos necesarios cuando se inscriben en FEMA. Para ver más detalles sobre esto, visite <https://go.usa.gov/xUPXF>.

- **Seguro:** Si su cobertura no es suficiente para hacer las reparaciones esenciales en su vivienda, pagar un lugar donde residir o reemplazar bienes personales, FEMA puede reconsiderar su solicitud. Pero debe proveer los documentos de su compañía de seguro que detallen cualquier acuerdo. Recuerde que FEMA no puede duplicar beneficios de seguro a propietarios o inquilinos.
- **Ocupación:** Si usted es un propietario o inquilino, FEMA podrá reconsiderarlo para otorgarle subsidios si provee documentación que prueben que la estructura dañada era su residencia principal. FEMA necesita ver las facturas de sus servicios públicos, licencia de conductor o una copia de su contrato de alquiler. No podrá recibir asistencia federal por desastre para viviendas secundarias o de vacaciones.
- **Propiedad:** Los documentos que puede presentar para probar que es propietario pueden incluir documentos de hipotecas o seguros, recibos de impuestos o una escritura.

Si usted cree que la decisión de FEMA o el monto o tipo de asistencia son incorrectos, puede presentar una carta de apelación y los documentos necesarios para respaldar su reclamo.

Todas las apelaciones deben presentarse por escrito. Debe explicar por qué cree usted que la decisión es incorrecta. Cuando presente su carta, no deje de incluir:

- Su nombre completo.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Dirección de la vivienda dañada.
- Su número de inscripción en FEMA.

Su carta podrá ser legalizada ante escribano – si elige esta opción, incluya una copia de una tarjeta de identidad emitida por un estado – o incluir el siguiente enunciado: “Por la presente declaro, bajo penalidad de perjurio, que lo anterior es verdadero y correcto”. Debe firmar la carta.

Si la carta fuera escrita por otra persona en lugar suyo, debe haber un enunciado firmado por usted afirmando que esa persona puede actuar en nombre suyo. Debe guardar una copia de su apelación para su archivo.

Para presentar una apelación, las cartas deben ser enviadas por correo postal, recibidas por fax, o presentadas personalmente en un centro de recuperación de desastres dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que recibió la carta con la resolución de FEMA.

Por correo postal:

FEMA – Individuals & Households Program
National Processing Service Center
P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782-7055

Por fax:

800-827-8112
Attention: FEMA – Individuals & Households Program

Si tuviera alguna duda, llame a la Línea de Ayuda de FEMA al 800-621-3362. Quienes usan 711 o Video Relay Services pueden llamar al 800-621-3362. Quienes usan TTY pueden llamar al 800-462-7585. Los operadores atienden de 7 a. m. a 10 p. m. hora local, los siete días de la semana.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de un desastre